



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Nº: 20161701036P06604

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:58)

ANTES

OTORGADO POR

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA CANTÓN QUITO



36



• Corea 126 y Av. Amazonas - Edificio Belmonte 2do. Piso
Oficina 201 (frente al CCI) Teléfonos: 2450077 / 2463639
e-mail: notaria36quito@yahoo.com

Quito - Ecuador

061031



Factura: 001-002-000052723



20161701036P06604



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P06604						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ RAFAEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	505992826	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	JOSE LUIS LASSO QUINTEROS
Natural	JIMENEZ ANA PAULA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	478422832	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	JOSE LUIS LASSO QUINTEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVARADO VASQUEZ LUIS FERNANDO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	156835353	GUATEMALTECA	CESIONARIO (A)	JOSE LUIS LASSO QUINTEROS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		396.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



OTARIA
IGÉSIMA
SEXTA



NOTARIA

2016	17	01	36
------	----	----	----



TAMA

[Handwritten signature]

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA.**

Que otorga:

RAFAEL JIMENEZ Y

ANA PAULA JIMENEZ

A favor de:

LUIS FERNANDO ALVARADO VASQUEZ

Cuantía:

USD \$ 396,00

Dí 3 copias

Dí 4 copias 11/MARZO/2017 FACT. N: 59166

[Handwritten signature]

~~~~~ DFSS ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy **jueves uno (01)** de  
**Diciembre** del año dos mil dieciséis, ante mí  
**ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC.**, Notaria  
**Trigésima Sexta** del Cantón Quito, comparecen: en  
calidad Cedentes los cónyuges **RAFAEL JIMENEZ Y**  
**ANA PAULA JIMENEZ** representados por el señor **JOSE**

*[Handwritten signature]*

1 **LUIS LASSO QUINTEROS** como mandatario conforme  
2 consta de los poderes especiales que se adjuntan;  
3 y, por otra parte en calidad de Cesionario el  
4 señor **LUIS FERNANDO ALVARADO VASQUEZ** de estado  
5 civil casado, representado por el señor **JOSE LUIS**  
6 **LASSO QUINTEROS**, como mandatario conforme consta  
7 del poder especial que se adjunta; a quien de  
8 conocer doy fe, autorizándome a la obtención de  
9 su información en el Registro Personal Único, de  
10 conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
11 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de  
12 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y  
13 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil  
14 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la  
15 Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y  
16 que se agregan como habilitantes. El  
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
18 mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de  
19 Quito, Distrito Metropolitano, además instruido  
20 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de  
21 esta escritura pública, a la que procede libre y  
22 voluntariamente en la calidad antes indicada; y,  
23 advertido de las penas del perjurio y de la  
24 obligación que tiene de decir la verdad, me pide  
25 que eleve a escritura pública el texto de la  
26 minuta que a continuación se transcribe: "**SEÑORA**  
27 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a  
28 su cargo sírvase incorporar una más de Cesión de



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Participaciones de conformidad con las  
2 estipulaciones: **COMPARECIENTES.**- Compare  
3 otorgamiento de la presente escritura en calidad  
4 de Cedentes los cónyuges RAFAEL JIMENEZ y ANA  
5 PAULA JIMENEZ casados entre sí, representados por  
6 el señor JOSE LUIS LASSO QUINTEROS portador de la  
7 cédula de ciudadanía uno siete uno cero cinco  
8 cinco cero ocho uno guión tres (171055081-3) como  
9 mandatario conforme consta de los poderes  
10 especiales que se adjuntan; y, por otra parte en  
11 calidad de Cesionario el señor LUIS FERNANDO  
12 ALVARADO VASQUEZ, casado representado por el  
13 señor JOSE LUIS LASSO QUINTEROS portador de la  
14 cédula de ciudadanía uno siete uno cero cinco  
15 cinco cero ocho uno guión tres (171055081-3) como  
16 mandatario conforme consta del poder especial que  
17 se adjunta. El compareciente es ecuatoriano,  
18 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
19 Quito, hábil para contratar y obligarse.  
20 **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía  
21 MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA., se  
22 constituyó mediante escritura pública otorgada el  
23 primero (01) de agosto del dos mil doce ante la  
24 Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito,  
25 Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el  
26 Registro Mercantil el veintidós de octubre del  
27 dos mil doce.- **B)** La Junta General Extraordinaria  
28 y Universal de Socios de MASMOVILEC MODELOS

1 INTERACTIVOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el  
2 treinta de abril del año dos mil dieciséis,  
3 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de  
4 participaciones, del señor RAFAEL JIMENEZ en su  
5 calidad de cedente a favor del señor LUIS  
6 FERNANDO ALVARADO VASQUEZ en su calidad de  
7 cesionario; de conformidad con el Acta de la  
8 Junta General Extraordinaria y Universal de los  
9 socios de la compañía MASMOVILEC MODELOS  
10 INTERACTIVOS CIA. LTDA., que se agrega al  
11 presente instrumento como documento habilitante.

12 **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos  
13 antecedentes el señor RAFAEL JIMENEZ y su  
14 cónyuge la señora ANA PAULA JIMENEZ representados  
15 por su apoderado especial el señor JOSE LUIS  
16 LASSO QUINTEROS, ceden de trescientas noventa y  
17 seis (396) participaciones de un (1,00) dólar de  
18 los Estados Unidos de América cada una a favor  
19 del señor LUIS FERNANDO ALVARADO VASQUEZ. Esta  
20 cesión se realiza con todos los derechos y  
21 obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin  
22 que el cedente se reserve nada para sí, ninguno  
23 de tales derechos u obligaciones. El cesionario  
24 declara conocer el estado actual de la compañía,  
25 los mismos que lo aceptan sin tener que realizar  
26 reclamo alguno en lo posterior. **TERCERA.-** El  
27 valor que el cesionario señor LUIS FERNANDO  
28 ALVARADO VASQUEZ representado por su apoderado

OTARIA  
IGÉSIMA  
SEXTA

1 especial el señor JOSE LUIS LASSO QUINTEROS,  
2 a los cedentes los cónyuges RAFAEL JIMENEZ y  
3 PAULA JIMENEZ representados por su apoderado  
4 especial, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y  
5 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$  
6 396,00) quien declara haber recibido a  
7 satisfacción y en moneda de curso legal, sin que  
8 tengan por lo tanto reclamo posterior por este  
9 concepto. **CUARTA:** El cesionario queda facultado  
10 para inscribir la presente cesión en el Registro  
11 Mercantil y solicitar la marginación en la  
12 escritura de constitución otorgada el primero  
13 (01) de agosto del dos mil doce ante la Notaria  
14 Triguésima Primera del Cantón Quito, Doctora  
15 Mariela Pozo Acosta. Usted señora Notaria se  
16 servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
17 para el perfeccionamiento de esta escritura así  
18 como insertar el documento habilitante que se  
19 adjunta." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
20 textualmente que es ratificada por los  
21 comparecientes, la misma que se encuentra firmada  
22 por la Doctora Susana Vásquez Cevallos, con  
23 matrícula profesional número diecisiete guión dos  
24 mil guión doscientos cuarenta y cuatro del Foro  
25 de Abogados. Para la celebración de la presente  
26 escritura, se observaron los preceptos legales  
27 requeridos; y leída que les fue a los  
28 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en

OTARIA  
IGÉSIMA  
SEXTA

1 especial el señor JOSE LUIS LASSO QUINTEROS,  
2 a los cedentes los cónyuges RAFAEL JIMENEZ y  
3 PAULA JIMENEZ representados por su apoderado  
4 especial, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y  
5 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$  
6 396,00) quien declara haber recibido a  
7 satisfacción y en moneda de curso legal, sin que  
8 tengan por lo tanto reclamo posterior por este  
9 concepto. **CUARTA:** El cesionario queda facultado  
10 para inscribir la presente cesión en el Registro  
11 Mercantil y solicitar la marginación en la  
12 escritura de constitución otorgada el primero  
13 (01) de agosto del dos mil doce ante la Notaria  
14 Triguésima Primera del Cantón Quito, Doctora  
15 Mariela Pozo Acosta. Usted señora Notaria se  
16 servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
17 para el perfeccionamiento de esta escritura así  
18 como insertar el documento habilitante que se  
19 adjunta." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
20 textualmente que es ratificada por los  
21 comparecientes, la misma que se encuentra firmada  
22 por la Doctora Susana Vásquez Cevallos, con  
23 matrícula profesional número diecisiete guión dos  
24 mil guión doscientos cuarenta y cuatro del Foro  
25 de Abogados. Para la celebración de la presente  
26 escritura, se observaron los preceptos legales  
27 requeridos; y leída que les fue a los  
28 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

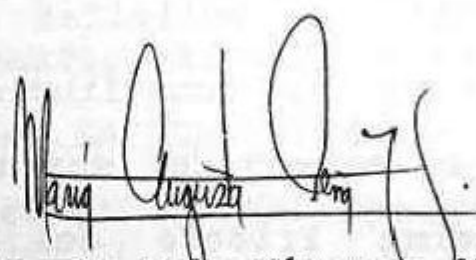
1 especial el señor JOSE LUIS LASSO QUINTEROS,  
2 a los cedentes los cónyuges RAFAEL JIMENEZ  
3 PAULA JIMENEZ representados por su apoderado  
4 especial, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y  
5 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$  
6 396,00) quien declara haber recibido a  
7 satisfacción y en moneda de curso legal, sin que  
8 tengan por lo tanto reclamo posterior por este  
9 concepto. **CUARTA:** El cesionario queda facultado  
10 para inscribir la presente cesión en el Registro  
11 Mercantil y solicitar la marginación en la  
12 escritura de constitución otorgada el primero  
13 (01) de agosto del dos mil doce ante la Notaria  
14 Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora  
15 Mariela Pozo Acosta. Usted señora Notaria se  
16 servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
17 para el perfeccionamiento de esta escritura así  
18 como insertar el documento habilitante que se  
19 adjunta." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
20 textualmente que es ratificada por los  
21 comparecientes, la misma que se encuentra firmada  
22 por la Doctora Susana Vásquez Cevallos, con  
23 matrícula profesional número diecisiete guión dos  
24 mil guión doscientos cuarenta y cuatro del Foro  
25 de Abogados. Para la celebración de la presente  
26 escritura, se observaron los preceptos legales  
27 requeridos; y leída que les fue a los  
28 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en

1 todo su contenido, firmando para constancia junto  
2 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada  
3 al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy  
4 fe.

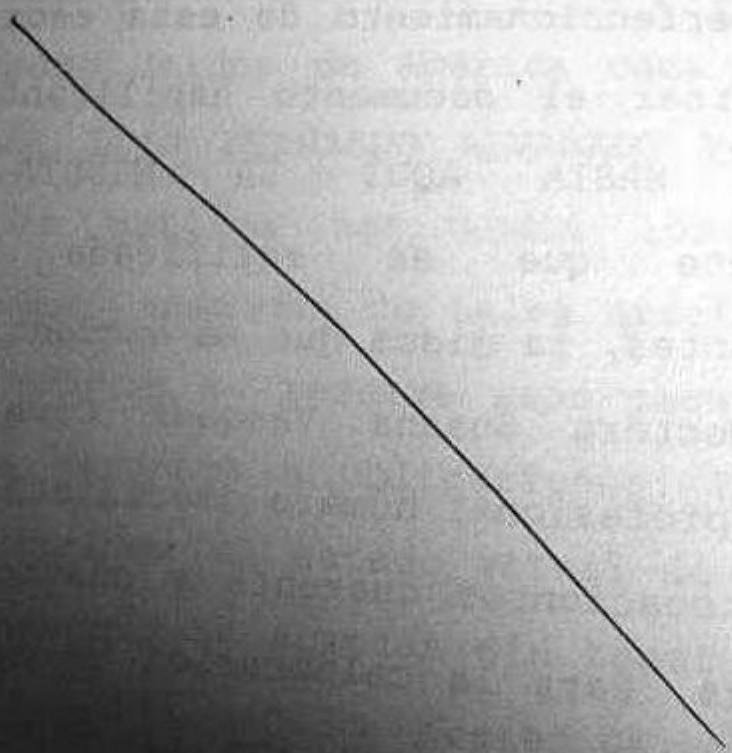
5  
6  
7 



8 JOSE LUIS LASSO QUINTEROS  
9 C.C. 1710550813

10  
11  
12  
13  
14 

15 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
16 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
17 RAZÓN: FACTURA No.000052723

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27 

LA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710550813

Nombres del ciudadano: LASSO QUINTEROS JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: LASSO LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: QUINTEROS MARIA ELENA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.01 15:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a15d465c579a465





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LASSO QUINTEROS  
JOSE LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



No 171055081-3



INSTRUCCION  
BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION  
EMPLEADO BANCARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LASSO LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUINTEROS MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACION  
2024-01-29

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADOR GENERAL

0610



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171055081-3 044 - 0171

LASSO QUINTEROS JOSE LUIS

PICHINCHA

QUITO

COTOCOLLAO

COTOCOLLAO

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00205

3938613 22/08/2014 10:12:22

3938613

IMP. 10M. 88

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación  
del artículo 175 de la Constitución del Ecuador  
se declara que el/los suscritor/es es/son el/los propietario/s  
de los bienes que se describen a continuación (utilítese).

01 DE OCT. 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

1 2016 17 01 36

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Fm:

PODER ESPECIAL

Que otorga:

RAFAEL JIMENEZ

A favor de:

JOSE LUIS LASSO QUINTEROS

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

&amp;&amp;&amp;&amp;&amp;&amp;&amp;&amp;&amp; DFSS &amp;&amp;&amp;&amp;&amp;&amp;&amp;&amp;&amp;

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy  
miércoles once (11) de Mayo del año dos mil  
dieciséis, ante mí ABOGADA MARÍA AUGUSTA  
PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta  
del, Cantón Quito, comparecen el señor  
RAFAEL JIMENEZ, por sus propios derechos,  
a quien de conocer doy fe, en virtud de  
haberme presentado su pasaportes, cuya  
fotocopia debidamente certificada por mí,  
agrego a esta escritura. El compareciente  
es de nacionalidad americana hábil en el  
idioma castellano, mayor de edad, quien

1 declara ser de estado civil casado,  
2 domiciliadas en Estados Unidos y de  
3 tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito  
4 Metropolitano, además instruido por mí, la  
5 Notaria, en el objeto y resultados de esta  
6 escritura pública, me pide que eleve a  
7 escritura pública el texto de la minuta que  
8 a continuación se transcribe: "SEÑORA  
9 NOTARIA: En el registro de Escrituras  
10 públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
11 de PODER ESPECIAL, sujeta a las siguientes  
12 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:  
13 Comparece al otorgamiento del presente  
14 instrumento el señor RAFAEL JIMENEZ, el  
15 compareciente es de nacionalidad americana,  
16 de estado civil casado, domiciliado en la  
17 ciudad de Estados Unidos y de tránsito por  
18 esta ciudad de Quito, plenamente capaz para  
19 contraer obligaciones. SEGUNDA: PODER  
20 ESPECIAL.- El compareciente en la calidad  
21 en la que comparece confiere poder  
22 especial, pero tan amplio y suficiente cual  
23 en derecho se refiere a favor del señor  
24 JOSE LUIS LASSO QUINTEROS, para que a  
25 nombre y representación: Realice la cesión  
26 de participaciones que poseo como  
27 accionista de la compañía MASMOVILEC  
28 MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA. para lo



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



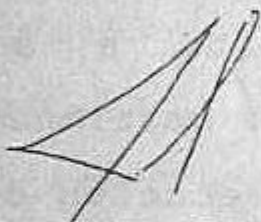
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA



1 cual queda facultado para suscribir  
2 escrituras de cesión de participaciones  
3 cualquier notaria del Ecuador, firme  
4 cualquier tipo de documento público o  
5 privado, actas de junta de la compañía y /o  
6 cualquier otro documento que se requiera  
7 para la legalización de la escritura de  
8 sesión de participaciones. Gestione y  
9 trámite todo lo necesario para registrar la  
10 cesión de participaciones en cualquiera de  
11 las instituciones públicas, privadas del  
12 país; así como, también faculta a su  
13 mandatario para que realice otras gestiones  
14 que sean pertinentes para la consecución de  
15 dichos fines. Para mayor abundamiento le  
16 confiere las facultades del artículo  
17 cuarenta y cuatro del Código de  
18 Procedimiento Civil, para que no se pueda  
19 alegar falta o insuficiencia de este poder.  
20 **TERCERA.- CUANTÍA:** La cuantía por su  
21 naturaleza es indeterminada. Usted, señora  
22 Notaria, se servirá agregar las demás  
23 cláusulas de estilo para la plena validez  
24 legal del presente instrumento público."  
25 HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente  
26 que es ratificada por la compareciente, la  
27 misma que se encuentra firmada por el  
28 **Abogado Daniel Castellano Cuti,** con

1 matrícula profesional número diecisiete  
2 guión dos mil quince guión mil doscientos  
3 ochenta y ocho del Foro de Abogados. Para  
4 el otorgamiento de esta escritura pública  
5 se observaron los preceptos legales que el  
6 caso requiere y leída que le fue al  
7 compareciente, éste se afirma y ratifica en  
8 todo su contenido, firmando para  
9 constancia, junto conmigo, en unidad de  
10 acto, quedando incorporada al protocolo de  
11 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

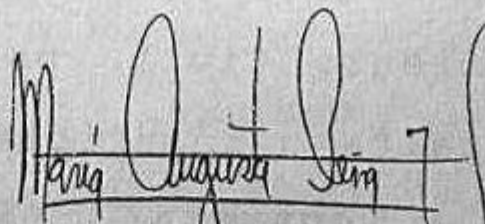
12  
13  
14



15 RAFAEL JIMENEZ

16 Pasaporte. 505992826

17  
18  
19  
20



21 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
22 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.  
3 RAZÓN: FACTURA No. 0000034728

*Of the United States,  
in Order to form a more perfect Union,  
establish Justice, insure domestic Tranquility,  
provide for the common defence,  
promote the general Welfare, and secure  
the Blessings of Liberty to ourselves and  
our posterity, do hereby declare that these  
are the fundamental Principles of the  
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DEL TITULAR / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT  
PASSEPORT  
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P Code / Code / Código: USA Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaport: 505992826

Surname / Nom / Apellido

**JIMENEZ**

Given Names / Prénoms / Nombres

**RAFAEL**

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date

12 Oct 1960

Place of birth

MEXICO

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

28-125-2015

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

07 JUN 2025

Endorsements / Mentions Spéciales / Agradecimientos

SEE PAGE 51

Sex / Sexe / Sexo

**N**

Authority / Autorität / Autoridad

United States  
Department of State

USA



P<USAJIMENEZ<<RAFAEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
5059928260USA6010128M2501279511124586<186206

NOTARÍA TRIGÉSIMA. SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la telecopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en Amel. Folios útiles)

Quito-DM, 11 MAYO 2016



AB. MARIA ALICIA PENA VÁSQUEZ, Msc.  
BOGANDA (BIL) NMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171055081-3

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LASSO QUINTEROS  
JOSE LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO BANCARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LASSO LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUINTEROS MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-05-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-21

  
DIRECTOR GENERAL

  
FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171055081-3 044 - 0171

LASSO QUINTEROS JOSE LUIS  
PICHINCHA QUITO  
COTOCOLLAO COTOCOLLAO

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00205  
3938613 22/08/2014 10:12:22

**3938613**

IMP. IGM. 00

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Lima (C) Faja (s) útil(es)

Quito-D.M., a 11 MAYO 2016

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

061040



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Se otorgó ante mí ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** que otorga: **RAFAEL JIMENEZ A** de: **JOSE LUIS LASSO QUINTEROS**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



*[Firma manuscrita]*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA



2016 17 01 36

PODER ESPECIAL

Que otorga:

ANA PAULA JIMENEZ

A favor de:

JOSE LUIS LASSO QUINTEROS

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

~~~~~ DFSS ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy
miércoles treinta (30) de Noviembre del año
dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA MARÍA
AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria
Trigésima Sexta del Cantón Quito,
comparecen la señora ANA PAULA JIMENEZ,
por sus propios derechos, a quien de
conocer doy fe, en virtud de haberme
presentado su pasaporte, cuya fotocopia
debidamente certificada por mí, agrego a
esta escritura. La compareciente es de
nacionalidad americana hábil en el idioma

1 castellano, mayor de edad, quien declara
2 ser de estado civil **casada**, domiciliada en
3 Estados Unidos y de tránsito por esta
4 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
5 además instruida por mí, la Notaria, en el
6 objeto y resultados de esta escritura
7 pública, me pide que eleve a escritura
8 pública el texto de la minuta que a
9 continuación se transcribe: "**SEÑORA**

10 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras
11 públicas a su cargo, sírvase incorporar una
12 de PODER ESPECIAL, sujeta a las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA.-** COMPARECIENTE:

14 Comparece al otorgamiento del presente
15 instrumento la señora ANA PAULA JIMENEZ, la
16 compareciente es de nacionalidad americana,
17 de estado civil casada, domiciliada en
18 Estados Unidos y de tránsito por esta
19 ciudad de Quito, plenamente capaz para
20 contraer obligaciones. **SEGUNDA: PODER**
21 **ESPECIAL.-** La compareciente confiere poder
22 especial, pero tan amplio y suficiente cual
23 en derecho se requiere a favor del señor
24 JOSE LUIS LASSO QUINTEROS, para que a su
25 nombre y representación: Realice la cesión
26 de participaciones que posee mi cónyuge
27 como accionista de la compañía MASMOVILEC
28 MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA., para lo



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 cual queda facultado para suscribir
2 escrituras de cesión de participaciones
3 cualquier notaria del Ecuador;
4 cualquier tipo de documento público o
5 privado, actas de junta de la compañía y /o
6 cualquier otro documento que se requiera
7 para la legalización de la escritura de
8 sesión de participaciones. Gestione y
9 trámite todo lo necesario para registrar la
10 cesión de participaciones en cualquiera de
11 las instituciones públicas, privadas del
12 país; así como, también faculta a su
13 mandatario para que realice otras gestiones
14 que sean pertinentes para la consecución de
15 dichos fines. Para el cabal cumplimiento
16 del mandato además le confiero las
17 atribuciones establecidas en el artículo
18 cuarenta y uno y siguientes del Código
19 Orgánico General de Procesos COGEP, para
20 que no se pueda alegar falta o
21 insuficiencia de este poder. TERCERA.-
22 CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es
23 indeterminada. Usted, señora Notaria, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez legal del
26 presente instrumento público." HASTA AQUÍ
27 LA MINUTA copiada textualmente que es
28 ratificada por la compareciente, la misma

1 que se encuentra firmada por el Abogado
2 Daniel Castellano Cuti, con matrícula
3 profesional número diecisiete guión dos mil
4 quince guión mil doscientos ochenta y ocho
5 del Foro de Abogados. Para el otorgamiento
6 de esta escritura pública se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere y
8 leída que le fue a la compareciente, ésta
9 se afirma y ratifica en todo su contenido,
10 firmando para constancia, junto conmigo, en
11 unidad de acto, quedando incorporada al
12 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
13 doy fe.

14

15

16

17 ANA PAULA JIMENEZ

18 Pasaporte. 478422832

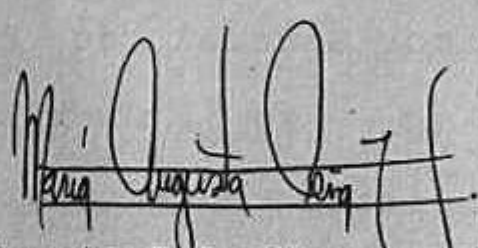
19

20

21

22

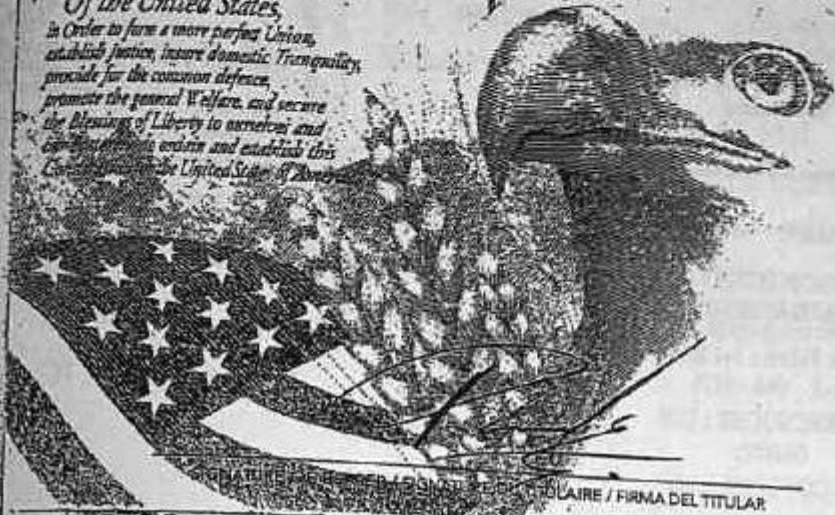
23


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZÓN: FACTURA No. 0000052604

1 A Nr

We the People
Of the United States

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our posterity, do hereby certify that this
Constitution of the United States of America*



PASSPORT
PASSERO
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

USA 41842283

Surname / Nome / Apellido

JIMENEZ
Given Names / Prénoms / Nombres

ANA PAULA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

26 Sep 1970

Place of birth/Lieu de naissance/Lugar de nacimiento

MEXICO

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

~~14-Jul-2013~~

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

13-Jul-2021

Endoreviews / Mentions Spéciales / Annotations

SEE PAGE 27

Sex / Genre / Sex

E

Authority / Autorité / Autoridade

- United States

Department of S

Department of State

USA

[illegible]

4784228320USA7009264F2107132246812093<461660

NOTÍCIA TRIGÉSIMA SEXTA - Encerramento

0111(ES)

Consequently, the

2015
M. O. L. O. f
Aug 12 1961
M. O. L. O. f

1-800-235-2352
1-800-235-2352

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171055081-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
LASSO QUINTEROS
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASSO LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTEROS MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171055081-3 044 - 0171

LASSO QUINTEROS JOSE LUIS

PICHINCHA

QUITO

COTOCOLLAO

COTOCOLLAO

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00205

3938613

22/08/2014 10:12:22

3938613

IMP. 12M. 02

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
del artículo 25 de la Constitución del Ecuador, el presente
documento es válido para todos los efectos legales
que correspondan a los interesados.

2015



NOTARIO
AGENTA
NOT. COTOCOLLAO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

061045

Se otorgó ante mí ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** Que otorga: **ANA PAULA JIMENEZ A** favor de: **JOSE LUIS LASSO QUINTEROS**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



061047

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

| | | | |
|------|----|----|----|
| 2016 | 17 | 01 | 36 |
|------|----|----|----|



PODER ESPECIAL

Que otorga:

LUIS FERNANDO ALVARADO VASQUEZ

A favor de:

JOSE LUIS LASSO QUINTEROS

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

&&&&&&&&& DFSS &&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito,
 Distrito Metropolitano, Capital de la
 República del Ecuador, el día de hoy
 miércoles treinta (30) de Noviembre del año
 dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA MARÍA
 AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria
 Trigésima Sexta del Cantón Quito,
 comparecen el señor LUIS FERNANDO ALVARADO
 VASQUEZ, por sus propios derechos, a quien
 de conocer doy fe, en virtud de haberme
 presentado su pasaporte, cuya fotocopia
 debidamente certificada por mí, agrego a
 esta escritura. El compareciente es de
 nacionalidad guatemalteca, mayor de edad,

1 quien declara ser de estado civil casado,
2 domiciliado en Guatemala y de tránsito por
3 esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, además instruido por mí, la
5 Notaria, en el objeto y resultados de esta
6 escritura pública, me pide que eleve a
7 escritura pública el texto de la minuta que
8 a continuación se transcribe: "SEÑORA
9 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase incorporar una
11 de PODER ESPECIAL, sujeta a las siguientes
12 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
13 Comparece al otorgamiento del presente
14 instrumento el señor LUIS FERNANDO ALVARADO
15 VÁSQUEZ, de nacionalidad guatemalteca, de
16 estado civil casado, domiciliado en
17 Guatemala y de tránsito por esta ciudad de
18 Quito, plenamente capaz para contraer
19 obligaciones. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El
20 compareciente confiere poder especial, pero
21 tan amplio y suficiente cual en derecho se
22 requiere a favor del señor JOSE LUIS LASSO
23 QUINTEROS, para que a su nombre y
24 representación: pacte precio y realice la
25 compra de las participaciones de la
26 compañía MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS
27 CIA. LTDA., para lo cual queda facultado
28 para suscribir las escrituras de cesión de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

061048



1 participaciones en cualquier notaría a
2 Ecuador; firme cualquier tipo de documento
3 público o privado, de ser necesario
4 actas de junta de la compañía y /o
5 cualquier otro documento que se requiera
6 para la legalización de la escritura de
7 cesión de participaciones. Gestione y
8 trámite todo lo necesario para registrar la
9 cesión de participaciones en cualquiera de
10 las instituciones públicas, privadas del
11 país; así como, también faculta a su
12 mandatario para que realice otras gestiones
13 que sean pertinentes para la consecución de
14 dichos fines. Para el cabal cumplimiento
15 del mandato además le confiero las
16 atribuciones establecidas en el artículo
17 cuarenta y uno y siguientes del Código
18 Orgánico General de Procesos COGEP, para
19 que no se pueda alegar falta o
20 insuficiencia de este poder. TERCERA.-
21 CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es
22 indeterminada. Usted, señora Notaria, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo para la plena validez legal del
25 presente instrumento público." HASTA AQUÍ.
26 LA MINUTA copiada textualmente que es
27 ratificada por la compareciente, la misma
28 que se encuentra firmada por el Abogado

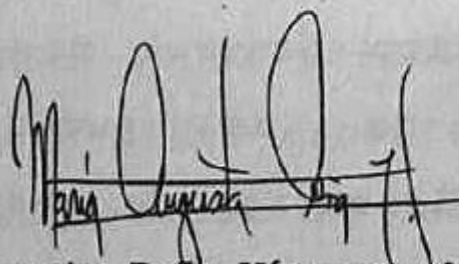
1 Daniel Castellano Cuti, con matrícula
2 profesional número diecisiete guión dos mil
3 quince guión mil doscientos ochenta y ocho
4 del Foro de Abogados. Para el otorgamiento
5 de esta escritura pública se observaron los
6 preceptos legales que el caso requiere y
7 leída que le fue al compareciente, éste se
8 afirma y ratifica en todo su contenido,
9 firmando para constancia, junto conmigo, en
10 unidad de acto, quedando incorporada al
11 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
12 doy fe.

13
14 
15



16 LUIS FERNANDO ALVARADO VASQUEZ

17 Pasaporte. 158635353

18
19
20
21 

22 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
23 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
24 RAZÓN: FACTURA No. 0000052605
25
26
27
28

LA NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171055081-3

APellidos y Nombres
LASO QUINTEROS
JOSE LUIS

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento 1980-01-08
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

Apellidos y Nombres del Padre
LASO LUIS GUILLERMO

Apellidos y Nombres de la Madre
QUINTEROS MARIA ELENA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-01-29

Fecha de Expiración
2024-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171055081-3 044 - 0171

LASO QUINTEROS JOSE LUIS
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO

EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00205
3938613 22/08/2014 10:12:22
3938613

IMP. KGM. SA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - Delegación
Delegación Provincial de Pichincha - Cotacollao
esta notaría es la única que presta el servicio de notariado
en... 1 - ... útil(es)

Quito 30 NOV. 2016



[Signature]
Notario Augusto [Signature]

061050

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



Se otorgó ante mí ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta de Quito; y, en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** Que otorga: **LUIS FERNANDO ALVARADO VASQUEZ A favor de: JOSE LUIS LASSO QUINTEROS**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS**

CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de abril del dos mil diez y seis, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Real Audiencia Oe2-224 y Escultores de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA.

| Nombres socios | Capital Suscrito | Participaciones | % |
|-----------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| Rafael Jiménez | \$ 396,00 | 396 | 99% |
| José Luis Lasso | \$ 4,00 | 4 | 1% |
| TOTAL | \$ 400,00 | 400 | 100% |

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciado a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Autorizar la cesión de 396 participaciones pertenecientes al socio Rafael Jiménez a favor del señor Luis Fernando Alvarado Vasquez.
2. Aprobar el Acta.

Representando el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía **MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA.**, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día se instala la sesión bajo la Presidencia del señor José Luis Lasso y con la presencia de los socios de

RS

la compañía Rafael Jiménez y José Luis Lasso Quinteros, propietarios de ochocientas (400) participaciones de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una de estas, pagadas y suscritas en el cien por ciento de su valor, y actuando como Secretario Ad-Hoc el señor Rafael Jiménez.

El Secretario Ad-Hoc, comprueba y deja constancia de los asistentes manifestando que existe el quórum legal reglamentario para llevar a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los SOCIOS deciden constituir una Junta General Extraordinaria Universal al amparo de la disposición de la Ley de Compañías.

El Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día:

La Junta al tratar el primer punto del Orden del Día, autoriza al socio Rafael Jiménez a vender y ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: cede sus TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) al señor Luis Fernando Alvarado Vasquez concernientes a TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES del total de Participaciones existentes en el capital social de la compañía MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA., de valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, 396 participaciones que representan el 99% del capital de la compañía. Por efecto de la mencionada cesión de participaciones por lo que la composición del capital social de la compañía de la queda conformado de la siguiente forma:

AT

061053



| SOCIO | IDENTIFICACIÓN | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|------------------------------|----------------|-----------------|------------|
| LUIS FERNANDO
ALVARADO V. | 158635353 | 396 | 99% |
| JOSE LUIS
LASSO Q. | 1710550813 | 4 | 1% |
| TOTAL | | 400 | 100% |

Por unanimidad de los socios presentes aprueba la celebración de la presente acta.

Tratados todos los puntos del Orden del Día se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez leída es aprobada y firmada por todos los SOCIOS presentes.

RAFAEL JIMÉNEZ
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC

José Luis Lasso
SOCIO-PRESIDENTE

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Se otorgó ante mí Abg. María Augusta Peña Vásquez,
2 Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito y en
3 fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**,
4 de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPAÑÍA MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS CIA.
6 LTDA. Que otorga: RAFAEL JIMENEZ y ANA PAULA JIMENEZ
7 A favor de: LUIS FERNANDO ALVARADO VASQUEZ, a
8 petición de la señorita ANDREA CAROLINA SUBIA
9 CABRERA, con cédula de ciudadanía N.- 1003332317
10 debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiuno
11 (21) de Marzo del 2017. *M.*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 00059166

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 17 | 01 | 36 | 000172 |
|------|----|----|----|--------|





Factura: 001-002-000059166



20171701036000172

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701036000172



| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | AB, MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 21 DE MARZO DEL 2017, (12:58) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIOPACIONES O ACCIONES |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| LASO QUINTEROS JOSE LUIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710550813 |
| A FAVOR DE | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| | | | |

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-12-2016 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | JOSE LUIS LASO QUINTEROS |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1710550813 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000018117



20171701031000623

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031000623

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 31 DE MARZO DEL 2017, (13:50) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-12-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P06604 |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ASSO QUINTEROS JOSE LUIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710550813 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-08-2012 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha; y, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **MASMOVILEC** **MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha uno de agosto del año dos mil doce, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.-
Sellada y firmada en Quito, treinta y uno de Marzo del dos mil diecisiete.



mañofu
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21077



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 16103 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 11/04/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 325 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /01/12/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MASMOVILEC MODELOS INTERACTIVOS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3515 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/10/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

